



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre veintidós
(22) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/632

Es de recibo la petición que formula la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso y en consecuencia se dispone corregir la parte introductiva de la providencia de fecha septiembre 23 de 2022, en el sentido que el nombre correcto del demandado es "ARISSON RENTERIA CORDONBA" y no "ARISSON RETENTERIA CORDOBA", como equívocamente se anotó en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b864b45f32b96a7d5b25e51574ae851f05c15dc8448a76d244375e1fc5bed8d0**

Documento generado en 22/09/2022 11:57:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>